

Proyecto Educativo



Nombre del Centro

CEIP Duque de Alba

Código del centro

2001147

Curso académico

2025/2026

Fecha del informe

09/12/2025

Versión

30-10-2025 16:12:44

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
24-10-2025	29-10-2025	14:00	Biblioteca del Centro	Convocada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

3.1. Historia del colegio.

Nace nuestro Colegio como tal por la fusión de varias escuelas unitarias y dos graduadas ¿Luis Vives¿ y ¿Duque de Alba¿ de la que toma el nombre, ubicándose en un edificio de nueva construcción en el año 1971 en la calle San Luis nº 22. El nuevo edificio constaba de 8 aulas, comedor, despachos y patio a dicha calle. Además se integraban en este Centro los antiguos edificios de las dos graduadas citadas con anterioridad en calles Hospital y Costerica.

La década de los 70 coincide con un espectacular auge de la industria del calzado en nuestra ciudad, lo que conlleva un rápido crecimiento de la población escolar, consecuencia del cual es el aumento de aulas de nuestro Colegio que han de ubicarse provisionalmente en diferentes edificios (instituto de E.M., antiguos juzgados, emisora, parroquia, Centro Social, etc.). Será en 1980 cuando gracias a una nueva construcción y el uso de aulas prefabricadas conseguimos reunir todas las unidades dentro de un recinto escolar común.

En 1984 nuestro colegio apuesta por la renovación pedagógica y se convierte en sede del CEIRE de Almansa y los pueblos de su zona de influencia, papel que desempeña durante dos cursos escolares hasta su desaparición al ser sustituido por el Centro de Profesores. Durante el curso 84/85 iniciamos intercambios escolares con colegios franceses, que suponen una experiencia ciertamente enriquecedora.

A comienzos del curso 86/87 nuestro Centro opta al programa de Integración, con lo que se modifican plantilla y ratio, permaneciendo en este programa hasta su desaparición. En el curso 93/94 se acometen obras de ampliación y la construcción del pabellón polideportivo.

En el curso 98-99 los alumnos de 1º y 2º de E.S.O. pasaron a los diferentes Institutos de Secundaria de nuestra ciudad, con lo cual, al quedar libres varias aulas, éstas se ocuparon por el Centro de Profesores. Una de las aulas se acondicionó para el uso de Fisioterapia, servicio ofrecido a todos los colegios, pero centralizado en nuestro centro.

El curso 2007/2008 pusimos en funcionamiento el Modelo inclusivo de interculturalidad y cohesión social,(PICS), lo que nos llevó a programar desdobles en distintos cursos. Desde entonces hasta su desaparición, el curso 2011-2012, ha estado implantado.

En el curso 2013-2014 las aulas que ocupaban antes el centro de profesores y el antiguo comedor, así como dos clases y un despacho, pasaron al centro educativo de personas adultas, además se cambió el aula de fisioterapia quedando en la parte que gestiona el CEPA.

En el curso 2014/15 incluimos en nuestro PEC la metodología de Aprendizaje cooperativo como método de trabajo para todo el colegio, con el que hacemos realidad el principio de inclusión.

En el curso 2017/2018 recibimos el reconocimiento a nuestro proyecto de aprendizaje cooperativo por parte de la Consejería de Educación en el acto celebrado en Villarrobledo el día de la Enseñanza.

Descripción de las características del centro

El centro imparte las enseñanzas siguientes:

- a) Educación Infantil de tres a seis años.
- b) Educación Primaria.

La composición del Centro es de:

- a) Educación Infantil: 6 unidades.

b) Educación Primaria: 12 unidades.

La relación de puestos de trabajo es la siguiente:

MAESTROS	ORDINARIOS	BILINGÜE	ITINERANCIAS
E. INFANTIL	5	1	
E. PRIMARIA	10	1	
FI	3		
EF	2		
MU	1		
PT	1		
AL			1
REL	1		
ORIENT	1		
FISIO	1		
PTSC	1		
ATE	2		
TOTAL	28	2	1

Cada año la plantilla se completa según las necesidades del centro.

Dotación de mobiliario y material didáctico

El mobiliario es suficiente, aunque se solicita cada curso a la Delegación de Educación de Albacete que reponga el que está más deteriorado y no siempre se atienden nuestras peticiones. El material didáctico es en general suficiente y se va renovando cada año a cargo del presupuesto del centro.

El material de reprografía y deportivo es suficiente. La biblioteca también está en buena situación de dotación aunque se van comprando cada año nuevo ejemplares.

Disponemos de 6 paneles interactivos y 14 pizarras digitales en las aulas del colegio. También contamos con un buen número de ordenadores portátiles tanto de profesorado como de alumnado. Los del profesorado funciona de forma correcta ya que se adquirieron recientemente, en cuanto a los del alumnado, indicar que son más antiguos y su rendimiento es mucho menor.

La pintura de las clases se va realizando de forma parcial todos los años priorizando las zonas más deterioradas.

Elementos personales

a) Personal docente.

En la actualidad el centro consta de los puestos de trabajo docente distribuidos de la siguiente manera

- ü Seis de Educación Infantil.
- ü Once de Educación Primaria.
- ü Dos de Educación Física.
- ü Tres de Filología Inglesa.
- ü Uno de Educación Musical
- ü Uno de Pedagogía Terapéutica.
- ü Medio de Logopedia.
- ü Uno de Religión católica
- ü Un orientador.
- ü Un PTSC compartido con otros colegios.

b) Personal no docente.

- Una conserje: dependiente del Ayuntamiento.
- Dos ATE
- Una fisioterapeuta que atiende alumnos de otros centros de la zona.

c) Personal de servicios.

-La limpieza del centro corre a cargo del Ayto de la localidad, es este quien realiza la contratación del personal encargado de estas funciones.

3.2. Historia del barrio.

En nuestro barrio se conjuga lo antiguo con lo moderno, logrando un equilibrio y personalidad propios, con una identidad que le viene de hace muchos años, renovada constantemente con la incorporación de edificios de reciente creación que aseguran un crecimiento futuro.

Nuestra ciudad, de origen medieval, creció en torno al abrigo que aseguraba el castillo-fortaleza desde su elevado emplazamiento. Esas primeras calles que lo circundan son la parte antigua de nuestro barrio. Finales de los 60 y principios de los 70 vieron la ampliación de este barrio con la edificación de varias nuevas calles. Después hemos asistido a un crecimiento lento pero incesante y a una renovación de las casas del casco antiguo; así como al nacimiento de una zona de nueva construcción habitada por familias jóvenes muy próxima a nuestro centro. También existen en nuestro barrio varias industrias y un aceptable número de servicios e instalaciones culturales, deportivas y recreativas, así como zonas de recreo.

En cuanto a la población de nuestro barrio, la forman en su mayoría obreros industriales con una renta familiar tipo medio. Conviene indicar también que existe un gran bloque de viviendas sociales muy próximo al Colegio cuyos integrantes, con un perfil escolar muy definido, nutre en parte el alumnado de nuestro Colegio.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

A lo largo de las últimas décadas se ha producido diversos cambios en la política educativa y en la sociedad. Estos cambios han conllevado la necesidad de una actualización constante por parte del profesorado en lo referente a bilingüismo metodologías educativas, recursos, nuevas tecnologías, acción tutorial,¿

En este sentido nuestro centro no ha sido ajeno a estos cambios y ha mostrado su inquietud ante las nuevas demandas educativas y sociales. Por esto, el centro tiene un largo recorrido en la formación e innovación educativa. El claustro siempre ha mostrado un interés enorme en cuanto a la formación se refiere, tanto por la vía individual como a través de la modalidad de proyectos de formación en centros y proyectos de innovación.

A lo largo de estos últimos cursos se han desarrollado diversos seminarios y proyectos de innovación relacionados con el aprendizaje cooperativo, las TICs y el bilingüismo. Continuando con esta línea de trabajo, nos marcamos los siguientes objetivos en cuanto a formación:

Promover el compromiso de todo el profesorado en estas actuaciones de formación.

- Conseguir que estos procesos tengan una repercusión directa en las aulas y supongan un beneficio para nuestro alumnado.
- Alcanzar una formación en TIC cada vez más completa.
- Llevar la actualización y aplicaciones didácticas de los recursos tecnológicos TICs al aula.
- Desarrollar una actualización metodológica, mediante el aprendizaje cooperativo, adaptada a los cambios sociales que nos permita conseguir el máximo rendimiento de nuestro alumnado proporcionándoles las herramientas con el fin de que ellos sean los artífices de su propio aprendizaje.

Las diferentes modalidades de formación serán las que se ofertan desde el Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP) (seminarios, grupos de trabajo, talleres, cursos de formación, etc.)

La formación y actualización se completa con la participación en cursos organizados por otras instituciones: escuelas de idiomas, sindicatos, universidad, etc.

En la Programación General Anual dejaremos constancia de nuestras líneas de actuación en cuanto a formación didáctica, pedagógica y científica para cada curso escolar.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

La metodología que vamos a seguir en el centro será el aprendizaje cooperativo. En el colegio se ha puesto en marcha un proceso de generalización de aprendizaje cooperativo en infantil y primaria, con el fin de utilizar esta forma de trabajo en todas las aulas y en todas las áreas, para ello hemos recibido formación en este método de trabajo. Por esta razón cualquier docente que se incorpore al centro debe asumir esta metodología de trabajo, para ello recibirá asesoramiento por parte de los docentes que lo han trabajado en años anteriores.

El aprendizaje, desde este enfoque, depende del intercambio de información entre los alumnos, los cuales están motivados tanto para lograr su propio aprendizaje como para acrecentar los logros de los demás. Los alumnos deben estar organizados de forma permanente y estable en "equipos de trabajo" heterogéneos en rendimiento y capacidad.

Con el fin de organizar el desarrollo de esta metodología en el colegio, cada curso se creará una comisión y unos equipos de aprendizaje cooperativo. En la PGA de cada año se especificarán los representantes y las funciones de cada uno de ellos.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1h	9:00	9:45	45
2h	9:45	10:30	45
3h	10:30	11:15	45
4h	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
5h	12:30	13:15	45
6h	13:15	14:00	45
7h	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Campo NO obligatorio por registrar

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira

el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
 - La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
 - ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
 - ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
 - ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
 - El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.

- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.
- ✓ Ø Implicar en una estrecha colaboración a todos los profesores que conforman el claustro: comisiones de trabajo, equipo directivo, CCP, claustro, etc. Ø Organizar los espacios de forma de que se favorezca la actividad educativa en un clima de convivencia y trabajo agradable. Ø La selección de materiales y recursos didácticos para el alumno y para el centro debe responder a decisiones compartidas en propuestas abiertas, que permitan el uso común y generalizado. Ø Organizar el aula de forma democrática, basándose en la participación de todos los implicados, para que la toma de decisiones

sea consensuada. Ø Difundir y aplicar las normas de organización y funcionamiento de centro reflejadas en el Proyecto Educativo. Ø Priorizar la enseñanza de contenidos de tipo procedimental por resultar más motivador para los alumnos/as. Ø Promover actitudes de tolerancia ante las diferencias físicas, psíquicas, étnicas, culturales, etc. Ø Realizar, en los casos necesarios, los planes de trabajo para que los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, pueda seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje. Ø Respetar un reparto lo más equitativo posible de alumnos repetidores, inmigrantes y de minorías étnicas, en general, del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, en todos los cursos. Ø Hacer uso de un lenguaje no discriminatorio que favorezca el proceso de coeducación fomentando el uso de lenguajes neutros. Ø Participar en programas y actividades culturales promovidas por el colegio o por otras instituciones (Ayuntamiento, AMPA, Caritas, Comunidad Autónoma, etc). Ø Introducir estrategias metodológicas y organizativas compartidas por todo el equipo docente. Así, se considera que el trabajo cooperativo será la metodología general utilizada por todos los maestros del centro. Además se tendrán en cuenta todas aquellas estrategias metodológicas que incidan en la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar

en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

Los principios y valores que guían nuestro Plan de Igualdad y Convivencia, son:

- El respeto por los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa, garantizando su protección y defensa.
- La igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación.
- Igualdad entre hombres y mujeres, así como el rechazo a cualquier tipo de discriminación.
- Iniciativa, responsabilidad y esfuerzo.
- Práctica de la solidaridad.
- Práctica de la cooperación y la colaboración.
- Participación de toda la comunidad educativa en la elaboración y control del cumplimiento de las Normas de Convivencia del centro.
- Práctica de hábitos saludables.
- La curiosidad y el rigor.

- Estímulo por la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu crítico.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- Despertar el interés prioritario por la lectura.

Celebración de festividades con carácter religiosos a lo largo del curso:

- Las actividades complementarias vinculadas a las tradiciones religiosas recogidas en la PGA (fiestas de Navidad, fiestas de Mayo¿) se podrán celebrar en el centro teniendo en cuenta que no tendrán un carácter religioso sino cultural y tradicional.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Crterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

El currículo de las áreas publicado mediante el Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, establece los elementos fundamentales para las programaciones didácticas, que deben respetarse en todo caso. En uso de su autonomía, el centro desarrolla y complementa el currículo mediante las programaciones didácticas de las áreas, que se elabora de forma coordinada entre los diferentes equipos de ciclo, según los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro y por la Comisión de Coordinación Pedagógica. Las programaciones son revisadas anualmente, por los docentes que componen las Etapas de E. Infantil y Primaria, atendiendo a la necesaria coordinación entre los cursos de cada nivel, con la colaboración y asesoramiento del Equipo Directivo y Equipo de Orientación y Apoyo.

Después cada maestro concreta, para cada curso, las programaciones didácticas en las Programaciones de Aula, adecuando los saberes básicos a los objetivos programados y para el desarrollo de las Competencias clave, a través de las competencias específicas en todas las áreas.

Las programaciones didácticas de cada área formarán parte del Proyecto educativo y contendrán, al menos, los siguientes elementos:

- a) Introducción sobre las características del área.
- b) Secuencia y temporalización de los saberes básicos.
- c) Criterios de evaluación en relación con las competencias específicas.
- d) Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- e) Criterios de calificación.
- f) Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- g) Medidas de inclusión educativa.
- h) Materiales curriculares y recursos didácticos.
- i) Plan de actividades complementarias.

El Claustro de profesores, a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica, establecerá los criterios para que las programaciones didácticas de Educación Primaria y del segundo ciclo de Educación Infantil tengan coherencia, continuidad y una evaluación conjunta, mediante el seguimiento del proceso educativo de los alumnos en el cambio de etapa.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022

1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

No se oferta

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos

curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- **Materias propias y nivel de enseñanza aplicado**

El centro no cuenta con materias propias, no obstante en este apartado queremos recoger los proyectos que realiza el centro en primaria dentro de las dos sesiones dedicadas a proyectos propios del centro. En nuestro colegio realizamos:

- Una sesión dedicada al desarrollo del cálculo mental.
- Una sesión dedicada a la organización y desarrollo del aprendizaje cooperativo.

Estos proyectos quedan desarrollados cada curso escolar en la PGA correspondiente.

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- **Medidas de inclusión establecidas por el centro**
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.

- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.

- ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo

y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.

- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

5.1. Estructura de la orientación en el centro

Siguiendo el artículo 5, del capítulo III, del Decreto 92/2022, la Orientación académica, educativa y profesional en nuestra Comunidad Autónoma, se desarrolla a través de un conjunto de estructuras conectadas y coordinadas entre sí que trabajan de forma colaborativa generando redes efectivas de asesoramiento y apoyo para la comunidad educativa en su conjunto, conformando así, una Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha.

La Red se establece como una estructura de servicios y personas dedicadas a asesorar y promover actuaciones y procesos de mejora e innovación en materia de orientación académica, educativa y profesional, convivencia e inclusión, entre los diferentes profesionales de la comunidad educativa. Está constituida por:

- Los profesionales que desarrollan la orientación académica educativa y profesional en el centro educativo.
- Los equipos de coordinación de la Orientación Educativa.

- Los equipos de atención educativa.
- Los centros de recursos, asesoramiento e innovación educativa.
- La propia administración educativa.

Respecto a la estructura de la Orientación en nuestro centro educativo, partimos de la consideración de la orientación académica, educativa y profesional como un elemento inherente a la organización y funcionamiento del centro escolar, y para ello, **todos los profesionales que trabajan con el alumnado, a través de los diferentes órganos de gobierno y participación correspondientes, deben participar, asumir y compartir las diferentes funciones, contribuyendo al desarrollo de las actividades, planes y programas derivados de los distintos ámbitos de actuación, de acuerdo a la normativa vigente y en los términos que la Administración Educativa determine.**

El Equipo Directivo, con el asesoramiento y colaboración del profesional de la orientación educativa, debe liderar, impulsar y promover el desarrollo de la labor orientadora, contando con la participación del conjunto de la comunidad educativa.

La **tutoría** como parte de la función docente tiene un papel fundamental como estrategia en el desarrollo de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional, siendo elemento dinamizador, integrador y coordinador de toda la acción educativa.

La acción tutorial se desarrollará por la totalidad del Equipo Docente, siendo la persona responsable de la tutoría del grupo, la encargada de impulsar el trabajo colaborativo entre todos los profesionales que intervienen y dinamizar las relaciones con la comunidad educativa. Para ello, contará con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.

Las funciones generales de la persona responsable de la tutoría del grupo son:

- a) Desarrollar con el alumnado los diferentes ámbitos de la orientación educativa, académica y profesional.
- b) Participar y coordinar la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de trabajo del alumnado en colaboración con los distintos profesionales que participan en la detección de barreras y el ajuste de las medidas de inclusión educativa.
- c) Coordinar las actuaciones del Equipo Docente, la evaluación, la promoción y la toma de decisiones para garantizar la coherencia y la mejora del proceso educativo, tanto a nivel

individual como grupal.

- d) Coordinar los procesos de transición entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como las actuaciones con el entorno, que faciliten el conocimiento del mismo y la transición entre etapas y al mundo laboral.
- e) Colaborar con el Equipo Directivo para promover la participación de la comunidad educativa y de las familias en la vida del centro propiciando el intercambio de información necesario para ofrecer al conjunto del alumnado una línea educativa común.
- f) Fomentar el desarrollo de prácticas educativas inclusivas, bajo los principios de accesibilidad universal, innovación y participación, que favorezcan el desarrollo integral del alumnado.
- g) Controlar el absentismo escolar, colaborando en las medidas de prevención e intervención recogidas en los documentos programáticos del centro.
- h) Elaborar, revisar, evaluar y coordinar la aplicación de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas de cada aula que serán elaboradas de forma consensuada por el profesorado y el alumnado.
- i) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

El **Equipo de Orientación y Apoyo**, como órgano de coordinación docente, constituye la estructura de asesoramiento y apoyo a la orientación académica, educativa y profesional en el centro, y está formado por:

- la Orientadora o el Orientador Educativo, que ejercerá la coordinación del equipo,
- maestro/a especialista en Pedagogía Terapéutica (PT),
- maestro/a especialista en Audición y Lenguaje (AL),
- Profesionales no docentes: Auxiliar Técnico Educativo (ATE) y fisioterapeuta educativo y enfermero/a escolar cuando realizan intervención con alumnado del centro.
- Profesor/a de Servicios a la Comunidad (PSC).

A continuación, se recogen las principales **funciones del conjunto de profesionales que conforman el EOA**, colaborando de forma multidisciplinar para llevar a cabo la labor orientadora:

- a) Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante

la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.

- b) Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.
- c) Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.
- d) Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.
- e) Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.
- f) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- g) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.
- h) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.
- i) Colaborar con el resto de estructuras de la Red.
- j) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

Se consideran **funciones específicas**:

§ La Orientadora o el Orientador Educativo realizarán la propuesta, implementarán, evaluarán y coordinarán los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando como órgano de coordinación docente la función asesora, y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.

§ El maestro o maestra de Pedagogía Terapéutica contribuirá con el resto del profesorado, a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a

nivel de centro, aula, así como en la intervención más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

§ El maestro o maestra de Audición y Lenguaje contribuirá, con el resto del profesorado, a responder a las necesidades comunicativas del alumnado, desempeñando un papel fundamental en la prevención de barreras a la comprensión, comunicación e interacción, en el diseño universal de entornos de aprendizaje accesibles y en la intervención más individualizada con el alumnado bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

§ La o el Auxiliar Técnico Educativo contribuirá con el resto de profesionales al desarrollo de la autonomía personal del alumnado, desempeñando su actuación específica en los ámbitos relacionados con los cuidados y la promoción del autocuidado, la alimentación, el aseo y el desplazamiento bajo un enfoque de intervención inclusiva.

§ La o el Fisioterapeuta Educativo es el profesional que facilitará el asesoramiento a la comunidad educativa para favorecer entornos accesibles de aprendizaje e intervendrá, únicamente desde el ámbito educativo, con el alumnado que lo precise favoreciendo sus capacidades funcionales para que esté presente, participe y aprenda en el contexto educativo.

Recogemos también en este punto las funciones específicas establecidas en la *Resolución 08/07/2002, por la que se aprueban las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales en el desarrollo de la atención a la diversidad en los centros de infantil y primaria y centros de secundaria.*

	Funciones específicas
Recursos personales	<i>Resolución 08/07/2002, por la que se aprueban las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales en el desarrollo de la atención a la diversidad en los centros de infantil y primaria y centros de secundaria</i>
Maestro/a Pedagogía Terapéutica (PT)	El profesorado especialista de pedagogía terapéutica, en colaboración con el resto del profesorado, desarrollará con carácter prioritario la atención individualizada al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación, discapacidad psíquica, sensorial o motórica, plurideficiencias y trastornos graves de conducta que tengan adaptaciones curriculares significativas, al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de un desajuste curricular que supere dos o más cursos y en general a todo el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje. Es función específica el desarrollar de manera directa el proceso de

	enseñanza al alumnado, en aquellos aspectos que se determinen en las correspondientes adaptaciones curriculares y en los programas de refuerzo y apoyo.
Maestro/a Audición y Lenguaje (AL)	<p>En colaboración con el resto del profesorado intervendrá de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La atención individualizada del alumnado con deficiencias auditivas significativas y muy significativas o con trastornos graves de la comunicación asociados a lesiones cerebrales o alteraciones de la personalidad. 2. La atención al alumnado con disfemias y dislalias orgánicas. 3. La realización de los procesos de estimulación y habilitación del alumnado en aquellos aspectos determinados en las correspondientes adaptaciones curriculares y en los programas de refuerzo y apoyo. 4. La orientación, en su caso, al profesorado de educación infantil en la programación, desarrollo y evaluación de programas de estimulación del lenguaje. <p>La intervención en procesos de apoyo y reeducación en la comunicación verbal y gestual podrá ampliarse a dislalias funcionales en función de la disponibilidad de recursos. Esta intervención será prioritaria en el primer ciclo de educación primaria y en el último curso de la educación infantil.</p>
Auxiliar Técnico Educativo (ATE)	<p>Intervendrá preferentemente con el alumnado que carece de autonomía por su discapacidad física o psíquica y con el alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de otros.</p> <p>Participarán con el resto de apoyos y el profesorado en general en el desarrollo de las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colaborar en el desarrollo de programas de hábitos y rutinas para mejorar los niveles de autonomía del alumnado que, por discapacidad física o psíquica, presenta falta o limitaciones en la autonomía personal. - Facilitar la movilidad del alumnado sin autonomía. - Asistir al alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de otros.
Fisioterapeuta	<p>En colaboración con el resto del profesorado, realizará con carácter prioritario la atención individualizada al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a deficiencias motoras permanentes significativas y muy significativas asociadas o no a otra discapacidad. Son funciones más específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La orientación, en su caso, al profesorado en la prevención de dificultades motoras y en el desarrollo de programas de hábitos de salud asociados a la utilización de patrones motores y posturales, de relajación y autocontrol. - La identificación y valoración de las necesidades educativas en el aspecto motor y la propuesta de medidas de adaptación curricular. - El asesoramiento para la adquisición y uso de materiales y ayudas técnicas de acceso al currículo. - La realización de los procesos de estimulación y la habilitación del alumnado en aquellos aspectos determinados en las correspondientes adaptaciones curriculares y en los programas de refuerzo y apoyo.

El EOA elaborará anualmente una programación que se incluye en la Programación General Anual (PGA), especificando actuaciones a desarrollar en el marco de los objetivos que se establezcan a nivel de centro cada curso escolar, **atendiendo a las necesidades detectadas y propuestas de mejora recogidas en la memoria final del curso anterior, y teniendo en cuenta los objetivos y ámbitos de actuación prioritarios establecidos en el Plan General de Actuación Anual por parte de la Consejería en los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.**

4.2. Ámbitos de actuación

Siguiendo el artículo 4, del capítulo II del Decreto 92/2022, la orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en los siguientes ámbitos:

- a) La acción tutorial.
- b) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- d) Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
- f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- g) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- h) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- i) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- j) Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

ACTUACIONES A DESARROLLAR EN CADA UNO DE LOS ÁMBITOS

a) Acción tutorial

- La tutoría en colaboración con las familias, es función de todo el profesorado, que deben realizar de forma coordinada con los profesionales de la orientación.
- La acción tutorial es el eje principal de atención personalizada y se desarrollará de manera transversal integrándose en el trabajo diario.
- Desarrollo diferenciado por etapas y niveles educativos, a través de las líneas de acción tutorial y con acciones dirigidas al alumnado, familias y profesorado.
- La planificación, coordinación y evaluación de las actuaciones contempladas en la acción tutorial se realizará en los momentos y espacios que Jefatura de Estudios determine.

Actuaciones generales dirigidas al alumnado:

- Actividades de acogida y dinámicas de presentación y conocimiento del grupo.
- Actuaciones para favorecer la mejora de la relación entre iguales y cohesión del grupo.
- Conocimiento de las normas de convivencia de centro y aula, así como derechos y deberes del alumnado.
- Resolución positiva de conflictos. Fomento de alumnos- ayuda y mediación.
- Actividades que contribuyen al desarrollo de la educación en valores en todas las áreas y niveles.
- Convivencia inter-niveles para recreos activos e inclusivos.
- Actividades desarrolladas en el centro para prevenir el acoso escolar.
- Conmemoración de días efemérides que favorecen la convivencia en el centro: Día de la Paz, Día de la Mujer trabajadora, Día contra la violencia de género, Día de la Paz, etc. Estas celebraciones se planificarán y acordarán en la PGA de cada curso escolar.
- Actividades de pre-evaluación y post- evaluación trimestralmente.
- Actividades de autoconocimiento, información y orientación académica, y toma de decisiones, especialmente en los niveles de final de etapa.
- Desarrollo de tutorías individualizadas.

Actuaciones generales dirigidas al profesorado: Para favorecer la coordinación, colaboración y convivencia positiva en el centro.

- Reuniones de coordinación de equipos docentes, entre niveles;
- Asesoramiento y colaboración en el desarrollo de las diferentes medidas de inclusión educativa.
- Fomento de la formación permanente del profesorado y sensibilización en la atención a la diversidad.

Actuaciones dirigidas a las familias para contribuir a garantizar la coherencia del proceso educativo y comunicación y colaboración fluida entre familias- centro.

- Reuniones trimestrales de tutor/a con las familias de su grupo- clase.
- Tutorías individualizadas con la familia de todo el alumnado a lo largo del curso.
- Organización de actividades de formación y asesoramiento a familias.
- Fomento de la participación de familias en actividades del proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Participación de familias en actividades extraescolares.

b) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.

Actuaciones para favorecer la detección de barreras al aprendizaje y la contribución a la organización y diseño accesible de todos los elementos del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación de forma que resulte lo más ajustado posible a las potencialidades del alumnado, desde una perspectiva inclusiva y personalizada. Como son, entre otras:

- Desarrollo de metodologías activas en el marco los principios de la inclusión educativa y el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- Programa de Aprendizaje cooperativo.
- La planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de las medidas de inclusión educativa: a nivel de centro, aula, individualizadas y/o extraordinarias.
- Realización de evaluaciones psicopedagógicas, con la elaboración del correspondiente Informe Psicopedagógico, así como elaboración del Dictamen de Escolarización cuando corresponda, siguiendo los modelos establecidos en la normativa vigente.
- Reuniones de seguimiento y coordinación del profesorado que interviene con un grupo de alumnos/as o con un estudiante en concreto, bajo coordinación de JE.
- Elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de trabajo del alumnado que requiere medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa, siguiendo el modelo establecido en la normativa vigente.
- Elaboración de programas de refuerzo para alumnado con áreas suspensas o que repite curso, (modelos acordados en el centro).
- Organización y seguimiento de apoyos ordinarios de profesorado, así como de los apoyos de los/las especialistas

de PT, AL, ATE.

c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.

El papel de la PSC es fundamental en desarrollo de las actuaciones de este ámbito. Las actuaciones y medidas que se llevan a cabo para favorecer la prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano son:

- a) Control diario de las faltas de asistencia (justificadas e injustificadas) del alumnado.
- b) Proyectos de centro que garanticen que todo el alumnado tenga posibilidades de sentirse reconocido, apreciado y que forma parte de la comunidad educativa.
- c) Medidas que fomenten la motivación e implicación del alumnado en su proceso educativo y formativo.
- d) Coordinación periódica y sistematizada con los distintos profesionales que intervengan con el alumnado.
- e) La orientación a las familias y el acuerdo de pautas que contribuyan a mejorar el desarrollo personal, intelectual, académico, social y emocional de sus hijos e hijas.
- f) Puesta en marcha del protocolo de absentismo escolar de la comunidad autónoma de Castilla La Mancha recogido en la Orden 09/03/2007.
- g) Derivación a Servicios Sociales u otros servicios externos que se consideren oportunos.
- h) Solicitud del programa Prepara-T en el marco del Plan de éxito educativo y prevención de fracaso escolar. (O programa similar que facilite la JCCM)
- i) Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería.

d) Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.

- a) Desarrollo de programas, protocolos y actuaciones para la prevención, detección, intervención y resolución positiva de conflictos, así como, de mejora de las relaciones interpersonales.
- b) Puesta en marcha del Protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar siempre que sea preciso, siguiendo los pasos recogidos en la *Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha* y en las NCOF del centro.
- c) Planificación y desarrollo de actuaciones de prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato con el fin de ayudar al alumnado a reconocer manifestaciones de abuso y violencia, acoso escolar, ciberacoso o discriminación y actuar frente a ellas en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- d) Medidas para favorecer la mejora de la convivencia entre las que se podrá incluir, entre otras, el desarrollo de tutorías individualizadas, así como medidas organizativas y metodológicas, además de actividades dirigidas a la comunidad educativa con objeto de favorecer el sentimiento conjunto de pertenencia a la misma.
- e) Espacios de encuentro de los distintos órganos de participación en el centro, tales como la convocatoria de la Junta de Delegados y Delegadas de clase y dinamización de la creación de reuniones, asambleas, comisiones mixtas de trabajo, asociaciones o cuantas fomenten la colaboración de la comunidad educativa.
- f) Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Del mismo modo, se podrán fomentar planes de formación y participación de las familias y el resto de agentes que conforman la comunidad educativa que faciliten la comunicación, los procesos de asesoramiento y el trabajo colaborativo con el centro.

La Consejería establecerá los requisitos y funciones que debe desempeñar el **coordinador o coordinadora de bienestar y protección del centro educativo**

en el desarrollo de este ámbito, realizándolas en coordinación con el resto de estructuras de la orientación académica, educativa y profesional.

e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.

A través de la concreción curricular y de las líneas de actuación en las que se desarrolla anualmente el proyecto educativo, incorporarán:

- a) Medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres además de actitudes de respeto a la diversidad afectivo- sexual y familiar adaptada al nivel madurativo, para prevenir cualquier tipo de violencia o discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual.
- b) Actuaciones que permitan visibilizar el papel silenciado de las mujeres en la historia, la ciencia y la sociedad, el fomento de lenguajes no sexistas, así como la identificación de situaciones de discriminación y violencia, que se asienten en la desigualdad y la intolerancia.
- c) Mecanismos para comunicar a la administración educativa aquellos currículos, libros de texto y demás materiales

educativos que contengan estereotipos sexistas o discriminatorios y no fomenten el igual valor de mujeres y hombres.

d) Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería.

e) Desarrollo del Plan de Convivencia e Igualdad llevado a cabo en el centro.

f) Desarrollo del Protocolo de actuación dirigido a menores sobre Identidad y Expresión de género establecido en Castilla La Mancha en aquellos casos que así lo requieran. Recogido en la *Resolución de 25/01/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género* y en las NCOF del centro.

f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.

Planificación de las actuaciones de orientación académica, educativa y profesional a desarrollar a nivel de centro educativo, a nivel de tutoría y a través del currículo de cada una de las áreas.

- a) Acciones concretas para los diferentes niveles y enseñanzas a desarrollar tanto con el alumnado como con las familias, el profesorado y las empresas e instituciones del entorno académico y laboral.
- b) Programas de orientación académica y profesional centrados en el autoconocimiento, habilidades y competencias básicas para la búsqueda de información y la toma de decisiones, el trazado de itinerarios formativos y profesionales conducentes a nuevos aprendizajes y oportunidades laborales, una vez conocidas las estructuras y opciones del sistema educativo y laboral, las trayectorias académico- profesionales, la búsqueda activa de empleo y el emprendimiento.
- c) Actividades destinadas a informar y asesorar a familias y a equipos docentes en la toma de decisiones de escolarización y medidas del alumnado.
- d) Procesos personalizados de orientación educativa y profesional que incorporarán la perspectiva de género y tendrán en cuenta sus intereses y motivaciones, incentivando en todo momento itinerarios formativos que les permita obtener la máxima titulación o cualificación profesional, así como la adquisición de las competencias necesarias para la gestión del proyecto de vida y de la carrera profesional.
- e) Los procesos personalizados de orientación académica, educativa y profesional para alumnado vulnerable y/o en riesgo de fracaso escolar, se desarrollarán mediante redes de apoyo entre el propio alumnado, su familia y los distintos profesionales que intervienen en su proceso de desarrollo posibilitando un acompañamiento socioeducativo personalizado, con el objetivo de facilitar la continuación de los estudios y la inserción sociolaboral.
- f) Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería.

En las etapas de E. Infantil y E. Primaria nos centraremos en promover la **inserción curricular de la orientación académica y profesional a través de las áreas**, desarrollar actuaciones específicas en este ámbito, facilitando la **transición entre los diferentes niveles, ciclos y etapas educativas**, así como en la **toma de decisiones sobre medidas de escolarización más adecuada en cada caso.**

g) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.

Actuaciones y procedimientos de acogida al inicio de la escolarización, la transición entre etapas y los cambios entre centros educativos.

- **Plan de acogida del centro.**

- **Transición primer ciclo de E. Infantil a segundo de E. Infantil:**

- o Coordinación y colaboración con centros de **Atención Temprana** en el proceso de alumnado de nueva escolarización en el segundo ciclo de E. Infantil y seguimiento de alumnado matriculado en nuestro centro que lleva intervención por parte de los profesionales de este servicio. Recogida de información y organización de seguimientos entre tutor/a de Infantil 3 años y profesionales de SAT que intervengan con alumnado de su grupo y familias, con asesoramiento y colaboración de EOA, bajo coordinación de JE. Elaboración de Informe psicopedagógico y Dictamen de escolarización, si es el caso, en los plazos establecidos por la Administración Educativa, para realizar la previsión de medidas de inclusión que se estimen oportunas.
- o Colaboración e intercambio de información con las **Escuelas Infantiles de la localidad** del alumnado de nueva escolarización en Infantil 3 años. Organización de actividades con alumnado y las familias de nueva escolarización. Implicación y colaboración del equipo del segundo ciclo de E. Infantil, equipo directivo y EOA, en coordinación con las profesionales de Escuelas Infantiles.

- **Transición del segundo ciclo de E. Infantil a E. Primaria:**

- o Organización de actuaciones con alumnado y familias de infantil 5 años en el tercer trimestre, tutor/a de 15 años en

colaboración con el equipo docente de 1º P, y el asesoramiento y colaboración del EOA, bajo la coordinación de Jefatura de Estudios.

- o Elaboración del Informe de final de ciclo que establezca la normativa vigente.
- o Reunión de traspaso de información entre tutor/a infantil 5 años, tutor/a 1ºP, EOA, bajo coordinación de Jefatura de Estudios.

- Transición a Educación Secundaria Obligatoria

: Coordinación con **Institutos de Educación Secundaria de referencia de la localidad**, planificación, desarrollo y evaluación de actuaciones conjuntas.

- o Reuniones de coordinación didáctica con Institutos y otros centros de Educación Primaria de la localidad que forman parte del plan de transición de la zona, en las áreas de Lengua, Matemáticas e Inglés, así como en el ámbito de la convivencia para compartir buenas prácticas y acordar líneas de actuación común.
- o Organización de actividades con alumnado y familias de 6ºP, orientación académica y conocimiento del sistema educativo, visita a IES y organización de actividades conjuntas.
- o Elaboración del Informe de Final de etapa que recoja la normativa vigente.
- o Reunión de intercambio de información entre EOA, tutores de 6ºP y DO de los IES.

- Coordinación con los Servicios Sociales de la localidad

en el seguimiento de alumnado y familias que llevan intervención por parte de este servicio, así como en la planificación y desarrollo de actuaciones dirigidas a los distintos miembros de la comunidad educativa.

h) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.

Actuaciones que contemplen las medidas de coordinación con diferentes servicios educativos, sanitarios, sociales, culturales y laborales del entorno, que contribuyan al desarrollo educativo personalizado de todo el alumnado, y el desarrollo de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.

Coordinación y colaboración con:

- Servicio de Inspección Educativa.
- Unidad de Inclusión y Convivencia de la Dirección Provincial.
- Coordinación de Orientación de la zona de Almansa.
- Servicio de Atención Temprana.
- Escuelas Infantiles.
- Centros de Educación Secundaria.
- Servicio de Asesoramiento y Apoyo Especializado (SAAE de CEE)
- Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social.
- Servicios sanitarios: Centros de Salud, Médico de Atención Primaria, Neuropediatría, Unidad de Salud Mental Infanto- Juvenil, etc.
- Ayuntamiento, Servicios Sociales y servicios educativos-culturales.
- Empresas del entorno.
- Profesionales y centros privados que realizan intervención con alumnado escolarizado en el centro.
- Centro de la Mujer.
- Asociaciones del entorno, etc.

k) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.

Actuaciones de innovación, desarrollo tecnológico e investigación dirigidas a fomentar los factores que favorecen la calidad de la enseñanza, entre ellos:

- a) La cualificación y formación del profesorado.
- b) La coordinación y trabajo en equipo.
- c) La optimización de los recursos educativos.
- d) El desarrollo y difusión de proyectos, experiencias y buenas prácticas educativas.
- e) La autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros.
- f) La autoevaluación, planes y medidas de mejora de la calidad en los centros educativos.
- g) Cuantas otras puedan favorecer la mejora de la calidad educativa.

l) Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

El Equipo de Orientación y Apoyo asesorará al Equipo Directivo, a los órganos de gobierno y coordinación docente en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el desarrollo de los diferentes procesos de evaluación tanto del alumnado como de los procesos de evaluación interna

del centro.

En el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro, la persona responsable de la dirección del centro establecerá los procedimientos oportunos para garantizar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Acción educativa**

Justificación: Realizar formación del profesorado encaminada a la puesta en práctica de metodologías activas, participativas e inclusivas siguiendo con el aprendizaje cooperativo como proyecto de centro, además de aprender sobre sistemas alternativos de comunicación para facilitar el aprendizaje de todo el alumnado.

- **Compromiso profesional**

Justificación: Realización del curso de formación de emergencias de protección civil para formar adecuadamente a todo el alumnado.

- **Comunicación y liderazgo**

Justificación: Realización de diversos cursos de formación por parte del equipo directivo.

- **Programas CLM**

Justificación: Continuar con el programa PROA+, implementándolo en el centro siguiendo el PEM y el Programa de Actividades Palanca

- **Transformación digital**

Justificación:

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

No ha registrado **Plan de mejora** en Documentos de Gestión de Centros.

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

No ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros.

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan Digital de centro	29-10-2025

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

No ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros.

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

No ha registrado **Plan de Lectura** en Documentos de Gestión de Centros.

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de Acogida	30-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Propuesta Curricular	30-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Programación EOA	29-10-2025